

CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA LABORAL

CORPORACIÓN ACCIÓN POR
BOLÍVAR ACTUAR FAMIEMPRESAS

Cartagena de Indias

16 de Enero de 2015



NIT 800139271-1

CONTENIDO

CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

1. Objetivo del código de buen gobierno y ética laboral
2. Ámbito de aplicación
3. A quienes va dirigido
4. Generalidades de la Corporación
 - Antecedentes de Actuar por Bolívar
 - Misión
 - Visión
 - Servicios
5. Estructura
 - Órgano de dirección
 - Órgano de administración

CAPÍTULO II

VALORES Y PRINCIPIOS QUE GUÍAN LA CORPORACIÓN

1. Valores institucionales
2. Principios de ética laboral
3. Compromisos generales adquiridos

CAPÍTULO III EL RECURSO HUMANO

1. Selección, contratación y evaluación del recurso humano
2. Conflictos con y entre los empleados

CAPÍTULO IV USO DE LOS ACTIVOS DE LA CORPORACIÓN

CAPÍTULO V TRANSPARENCIA CORPORATIVA Y QUIENES APOYAN LA CORPORACIÓN

CAPÍTULO V DISPOSICIONES FINALES

1. Aplicación y divulgación del código del buen gobierno y ética laboral

Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Resolución No. 0751 de 27 de Noviembre de 2009 Secretaría de Educación Distrital
Decreto 2020 de Junio 16 de 2006 y Resolución 2440 de Diciembre 22 de 1994 Gobernación de Bolívar
Barrio Canapote, Carrera 17 No. 57-90 Teléfonos: 6663207- 6663531- 6663338

E-mail: info@actuarporbolivar.org- www.actuarporbolivar.org

Cartagena de Indias- Colombia



NIT 800139271-1

2. Reforma del código de buen gobierno y ética laboral

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

El Código de Buen Gobierno y Ética Laboral de la **CORPORACIÓN ACCIÓN POR BOLÍVAR ACTUAR FAMIEMPRESAS** es el manual donde se compilan los compromisos éticos de la alta dirección y de los funcionarios de la Corporación, respecto a la gestión íntegra, eficiente y transparente en su labor de dirección y/o administración. Contiene las normas que rigen el manejo de las relaciones entre la Junta Directiva, la Administración, el personal, contratistas, practicantes, aprendices, y demás personas colaboradoras de la Corporación, buscando el bienestar de la Empresa.

1. OBJETIVO DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA LABORAL

Este código busca poner en práctica normas que lleven a un buen gobierno, y a la observancia de los valores éticos indispensables para la dirección, administración, y gestión externa e interna de la **CORPORACIÓN ACCIÓN POR BOLÍVAR ACTUAR FAMIEMPRESAS**.

El presente Código busca: facilitar el alcance del direccionamiento estratégico planteado por la Corporación, asegurar el cumplimiento de la normativa propia a la misma y a los servicios que presta y la transparencia en todas sus actuaciones administrativas. Todo ello permitirá desarrollar su objeto social bajo los más altos estándares de calidad.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente código se aplican a la actuación de la Junta Directiva, Dirección Ejecutiva, el personal, contratistas, practicantes, y demás personas colaboradoras de la **CORPORACIÓN ACCIÓN POR BOLÍVAR ACTUAR FAMIEMPRESAS** así como a sus proveedores, acreedores y clientes, en la medida en que interactúen con la entidad.

Las normas contenidas en el presente documento complementan lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y Seguridad Industrial; y guiarán toda la actuación de la Corporación, incluido lo relativo a la contratación de personal o contratistas, que deberán reflejar los valores de la Corporación, siendo éste un requisito ineludible para su contratación. Teniendo

Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Resolución No. 0751 de 27 de Noviembre de 2009 Secretaría de Educación Distrital

Decreto 2020 de Junio 16 de 2006 y Resolución 2440 de Diciembre 22 de 1994 Gobernación de Bolívar

Barrio Canapote, Carrera 17 No. 57-90 Teléfonos: 6663207- 6663531- 6663338

E-mail: info@actuarporbolivar.org- www.actuarporbolivar.org

Cartagena de Indias- Colombia



NIT 800139271-1

en cuenta lo anterior es importante precisar que entendemos por buen gobierno y por ética laboral, y como se aplican a nuestra organización.

En principio, el buen gobierno es una forma de ejercicio del poder caracterizada por rasgos como eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y participación de sus miembros, que revela la determinación de sus dirigentes de gobernar y utilizar los recursos disponibles a favor del desarrollo económico y social de la población en situación de vulnerabilidad.

La ética laboral hace referencia, a las bases que se deben observar en el desarrollo de la actividad laboral como profesionales de cualquier área, para obrar de manera correcta en cualquier situación que se presente. La ética laboral permite que esta labor sea de calidad y de buen beneficio para las personas para las que se trabaja y para las que se presta un servicio social.

3. A QUIENES VA DIRIGIDO

Este código va dirigido a cada una de las personas y organizaciones con quien interactúa, posee algún vínculo, relación o actividad la **CORPORACION ACCIÓN POR BOLÍVAR ACTUAR FAMIEMPRESAS**: miembros de la Dirección y Junta Directiva, proyectos, capacitación, jurídica, cartera, contabilidad, servicio al cliente, asesores, personal, contratistas, practicantes, aprendices, entre otros.

4. GENERALIDADES DE LA CORPORACIÓN

LA CORPORACIÓN ACCIÓN POR BOLÍVAR ACTUAR FAMIEMPRESAS, es una entidad privada, sin ánimo de lucro, constituida el 17 de Julio de 1991 con el objeto de promocionar los derechos humanos, el desarrollo integral de la persona y de su familia. Su finalidad es contribuir a la solución de las causas de la pobreza a través del impulso de la obtención de ingresos, derivados del desarrollo de capacidades empresariales y competencias laborales.

Este impulso se ha venido realizando mediante la creación de Famiempresas a las que se apoya mediante el otorgamiento de créditos, capacitación y fomento al ahorro y la solidaridad. Igualmente, se ha venido promoviendo y ejecutando programas de enseñanza, recreación, salud y otras actividades que coadyuven al desarrollo de la persona en su grupo familiar, para conseguir así que la población marginada tenga las mismas oportunidades que el resto de la sociedad.

Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Resolución No. 0751 de 27 de Noviembre de 2009 Secretaría de Educación Distrital

Decreto 2020 de Junio 16 de 2006 y Resolución 2440 de Diciembre 22 de 1994 Gobernación de Bolívar

Barrio Canapote, Carrera 17 No. 57-90 Teléfonos: 6663207- 6663531- 6663338

E-mail: info@actuarporbolivar.org- www.actuarporbolivar.org

Cartagena de Indias- Colombia

Misión

Propiciar el desarrollo integral de la persona y su familia a través del apoyo crediticio, la capacitación y la asesoría a las Famiempresas. Con esta labor se cumple un ambicioso propósito: generar, partiendo de la persona cabeza de familia, una ocupación digna para todos sus miembros, e incluso para otros miembros de la comunidad, convirtiendo a personas antes sin empleo, en económicamente activas dentro de la sociedad.

Visión

Líderes en el desarrollo de Famiempresas a través de formación para el trabajo, el microcrédito y la comercialización.

Servicios de Actuar por Bolívar

Para cumplir con su misión y visión la Corporación ha venido desarrollando distintos programas:

1. Microcréditos, educación financiera y asesoría empresarial.
2. Formación para el trabajo y desarrollo humano.
3. Ejecución de proyectos de desarrollo social
4. Atención a la primera Infancia.
5. Servicios logísticos.

- ***Microcréditos***

Este servicio tiene como objeto brindar al negocio capital de trabajo, compra de activo fijo y mejoramiento de vivienda. Las modalidades de financiación son:

- Créditos grupales e individuales para capital de trabajo
- Créditos para mejoramiento de vivienda
- Créditos para activo fijo.

Educación financiera y asesoría empresarial

La persona Famiempresaria por hacer parte del programa de crédito, tiene la oportunidad de recibir educación financiera y asesoría profesional personalizada en el lugar de trabajo para el manejo organizativo, administrativo, legal, contable, financiero y técnico

- ***Formación para el trabajo***

En el componente de capacitación, la Corporación como centro de formación para el trabajo y el desarrollo humano, ofrece los siguientes programas de formación laboral para los usuarios de la institución (personas con créditos activos), beneficiarios de proyectos y particulares: **Cocina, Belleza, Sistemas, Empresariales, Confecciones, Manualidades, Artesanías, Serigrafía, Joyería, Mantenimiento de Computadores, Contabilidad Sistematizada, Salud Ocupacional, Calzado.**

Actuar por Bolívar desde sus inicios ha brindado formación para el trabajo y el desarrollo humano a la población de la ciudad de Cartagena y el Departamento de Bolívar, ha sido una labor realizada con tenacidad, constancia y esfuerzo para contribuir con el mejor estar de las familias que acuden a la corporación en búsqueda de oportunidades de crear su propio negocio.

La financiación de los programas de formación y demás actividades sociales están siendo respaldadas por empresas, personas naturales y entidades no gubernamentales, tanto nacionales como internacionales

- ***Ejecución de proyectos de desarrollo social***

Actuar por Bolívar desarrolla de forma integral acciones que contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades más vulnerables en diversas líneas de intervención (generación de ingresos, promoción de los derechos, prevención del abuso y la explotación sexual comercial, medio ambiente, vivienda entre otros).

- ***Atención a la primera infancia***

Brindar atención integral a la primera infancia.

- ***Servicios logísticos***

Actuar por Bolívar ofrece desde su sede principal ofrece diversos servicios de apoyo para eventos y actividades como alquiler de oficinas, salones y auditorios para eventos, servicios de equipos audiovisuales, servicio de refrigerios, etc.

5. ESTRUCTURA DE LA CORPORACION ACCION POR BOLIVAR ACTUAR FAMIEMPRESAS

Órgano de dirección. Asamblea General de Socios

La dirección suprema de la vida social de la Corporación, incumbe a todos los miembros de la Asamblea General, quienes deliberan y toman decisiones en forma conjunta.

En este órgano reside la máxima facultad directiva y de inspección de la corporación. La Asamblea General es soberana para acordar las determinaciones tendientes a la realización del objeto social de la entidad. El principio de soberanía de este órgano no es absoluto, pues está limitado por los entes que ejercen vigilancia de acuerdo a su objeto social.

Órgano de Administración. Junta Directiva

La Junta Directiva es la máxima autoridad de la Corporación con carácter decisorio sobre todas las políticas y acciones de la administración general. Es la autoridad en el establecimiento de las directrices y reglamentaciones necesarias para el correcto funcionamiento de **LA CORPORACIÓN ACCIÓN POR BOLÍVAR ACTUAR FAMIEMPRESAS**.

La filosofía de trabajo de la Junta Directiva está guiada por valores éticos como honestidad, responsabilidad, trabajo en equipo, lealtad, efectividad, respeto, y el cumplimiento de compromisos adquiridos; los cuales se convierten en elementos indispensables para la construcción de confianza y la creación de valor.

CAPÍTULO II

VALORES Y PRINCIPIOS QUE GUÍAN A LA CORPORACIÓN

1. VALORES INSTITUCIONALES

Honestidad: Cualidad que se debe plasmar en todas nuestras acciones, expresada en honradez, rectitud, transparencia y coherencia entre lo que se piensa, se dice y se hace, actuando siempre con base en la verdad y en la justicia.

Lealtad: Cualidad que nos hace incapaces de traicionar o engañar y nos fortalece interiormente, propiciando sentimientos de afecto, fidelidad y respeto hacia las personas, las ideas o las organizaciones con las que nos identificamos.

Respeto: Implica reconocer la autonomía de cada ser humano, en sus criterios y actuaciones, aceptando el derecho a la diferencia, expresando un trato cortés y amable en las relaciones interpersonales

Efectividad: Compromiso real con la optimización y el uso eficiente de los recursos, el alcance de las metas u objetivos trazados de manera eficaz, alcanzando los niveles de calidad que esperan nuestros clientes.

Responsabilidad: Capacidad de asumir nuestros actos cumpliendo los deberes y compromisos, en beneficio del interés colectivo e individual, protegiendo los derechos y recursos de la Entidad.

Integridad: Decir lo que pensamos, cumplir lo prometido y defender lo bueno.

Ecuanimidad: Serenidad en el juicio, imparcialidad.

Buen juicio: Combinación de la información, los conocimientos, la experiencia y el análisis, con el fin de tomarla mejor decisión o realizar la acción más apropiada.

Transparencia: Dar acceso a todos los posibles actores interesados, a la información y a las diferentes actividades desarrolladas; permitir su revisión y análisis.

Tolerancia: Respeto a las ideas, creencias o prácticas de los demás cuando son diferentes o contrarias a las propias.

Diálogo: Relación positiva con las personas, mediante la cual se escucha, se expresa, y se realiza una retroalimentación útil sobre cómo las percibimos, sentimos y entendemos.

Cumplimiento: Realización de lo que se debe o se está obligado a hacer.

Puntualidad: Disciplina de estar a tiempo para cumplir las obligaciones y una condición inherente a la función que le fue asignada.



NIT 800139271-1

Solidaridad: Cooperación entre personas soportada en la convicción de igualdad y de justicia.

Confianza: Creencia en que una persona o grupo es capaz y desea actuar de manera adecuada en una determinada situación.

Trabajo en equipo: Coordinación entre un grupo de personas para llevar a cabo una acción u objetivo común.

Efectividad: Medida del impacto de la gestión tanto en el éxito de resultados planificados, como en el manejo de los recursos utilizados y disponibles.

Innovación: Aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas con la intención de ser exitosos y útiles.

Pro-actividad: Toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejoras beneficiaria.

Celeridad: Impulso oficioso de los procedimientos, realizar la supresión de trámites innecesarios y ser diligentes en los actos administrativos.

2. PRINCIPIOS DE ÉTICA LABORAL

- Pulcritud en el manejo de los recursos.
- La dirección y manejo de la junta directiva debe ser transparente, democrática y participativa.
- No se aceptarán transacciones de poder o manejo de influencias por intereses económicos, personales, familiares, o de cualquier índole.
- La eficiencia, economía y eficacia son principios que guiarán todos los programas y proyectos.
- El interés público prevalecerá sobre los intereses particulares.
- Cumplimiento del reglamento interno de la organización y los valores que aquí se plasman.
- La responsabilidad prevalecerá en esta organización, por lo cual se dará cumplimiento al Art. 55 del reglamento interno de la organización y cada uno de sus numerales.

Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Resolución No. 0751 de 27 de Noviembre de 2009 Secretaría de Educación Distrital
Decreto 2020 de Junio 16 de 2006 y Resolución 2440 de Diciembre 22 de 1994 Gobernación de Bolívar
Barrio Canapote, Carrera 17 No. 57-90 Teléfonos: 6663207- 6663531- 6663338

E-mail: info@actuarporbolivar.org- www.actuarporbolivar.org

Cartagena de Indias- Colombia

- Prevalencia de la dignidad de la persona para construir una sociedad más equitativa e inclusiva.
- Desarrollo de los ideales de autonomía, solidaridad, honestidad, transparencia, participación, servicio, responsabilidad y autorrealización.
- Corresponsabilidad ciudadana con el desarrollo humano, social, cultural y ambiental.
- Cumplimiento de las expectativas de padres y estudiantes en la formación laboral por competencias integrales.

3. COMPROMISOS GENERALES ADQUIRIDOS

- Adoptar como parte de la cultura de la Entidad, la auto-regulación, el auto-control y la auto-evaluación.
- Ser puntual y expresar siempre simpatía y amabilidad.
- Mantener una adecuada presentación personal y una conducta íntegra en sus actividades diarias.
- Ser imparciales, evitando juicios de valor anticipados.
- Cuidar y proteger los recursos físicos y naturales de la organización, haciendo buen uso de ellos.
- Las personas que tengan el deseo de hacer parte de la comunidad laboral de la Corporación, deben estar totalmente calificadas y capacitadas para cumplir con las funciones demandadas por la organización y con sentido social.
- No prevalecerá el interés de poderes dentro de la dirección, junta directiva, empleados, contratistas, practicantes, ni demás colaboradores por encima de los valores y principios de buen gobierno y ética laboral. Ello con el fin de llevar un ambiente tranquilo y afable en la Corporación.



NIT 800139271-1

CAPÍTULO III

EL RECURSO HUMANO

LA CORPORACIÓN ACCIÓN POR BOLÍVAR ACTUAR FAMIEMPRESAS está comprometida con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de su personal; teniendo establecidas en el reglamento interno y el manual de convivencia, las políticas y prácticas de gestión humana basadas en los valores de equidad, imparcialidad y transparencia.

1. SELECCIÓN, CONTRATACIÓN Y EVALUACIÓN DEL RECURSO HUMANO.

La selección, contratación, ingreso, evaluación de desempeño y demás situaciones que se desprendan de la labor profesional, se llevarán a cabo acorde con lo establecido en reglamento interno del trabajo, higiene y seguridad industrial de la Corporación, además de la valoración psicosocial que se hace necesaria para el posible ingreso a la corporación.

Toda persona que aspire a ingresar a **LA CORPORACIÓN ACCIÓN POR BOLÍVAR ACTUAR FAMIEMPRESAS** debe acreditar sus competencias cognitivas, personales, laborales, profesionales, y cumplir con el perfil social y ético de la Corporación a fin de dar cumplimiento a la misión y visión de la entidad. Dichas competencias serán evaluadas de acuerdo al cargo y al perfil requerido.

No se permitirá por ningún motivo el manejo de influencias y/o conocidos dentro de la Corporación a fin de ser contratados, a menos que se cumpla con los requisitos antes mencionados.

2. CONFLICTOS CON Y ENTRE LOS EMPLEADOS

Acciones Preventivas

LA CORPORACIÓN ACCIÓN POR BOLÍVAR ACTUAR FAMIEMPRESAS está atenta a la prevención, atención y resolución de las posibles controversias que puedan llegar a surgir entre el personal de la Corporación, a través de su Manual de Convivencia. La Corporación trabaja en la consecución de un clima laboral sano y cálido y para que su personal tenga conciencia del papel de la entidad como agente generador de empleo y contribuidor a la salud y bienestar de sus clientes.

Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Resolución No. 0751 de 27 de Noviembre de 2009 Secretaría de Educación Distrital

Decreto 2020 de Junio 16 de 2006 y Resolución 2440 de Diciembre 22 de 1994 Gobernación de Bolívar

Barrio Canapote, Carrera 17 No. 57-90 Teléfonos: 6663207- 6663531- 6663338

E-mail: info@actuarporbolivar.org- www.actuarporbolivar.org

Cartagena de Indias- Colombia

Comité de Convivencia

En los casos de transgresiones a la normativa interna de la Corporación por parte de su personal, la falta será analizada por un Comité de Convivencia previamente establecido. Dicho comité, de manera prudente, idónea, adecuada, responsable, oportuna, ética y con calidad, realizará los descargos necesarios, emitiendo su respectivo concepto.

El fin de este proceso es lograr generar en el personal de la entidad un sentido de responsabilidad y acatamiento a las disposiciones establecidas por la Corporación. Las pautas estipuladas en el Código prevalecen frente a instrucciones jerárquicas.

La aceptación de cumplir con las disposiciones de este Código es condición para poder trabajar en la **CORPORACIÓN ACCIÓN POR BOLÍVAR ACTUAR FAMIEMPRESAS**.

El cumplimiento de este Código será responsabilidad exclusiva y personal de la Junta Directiva, la Administración, el personal, contratistas, practicantes, aprendices, y demás colaboradores, quienes una vez informados acerca de la aplicación del Código no podrán justificar su trasgresión por desconocimiento o por obediencia a instrucciones recibidas de cualquier nivel jerárquico.

Se espera que cada uno de los miembros del equipo, cumpla con las pautas del Código y colabore con las investigaciones internas cuando le sea requerido. Se espera también, que adopten una actitud proactiva frente a posibles violaciones, actuando por iniciativa propia cuando detecten incidentes en los que no se cumpla con el Código en cualquier tipo de proceso.

El personal encargado de la supervisión no deberá aprobar o tolerar violaciones a este Código, y en caso de tener conocimiento de ellas deberán informarlas inmediatamente. Dependiendo de la gravedad de la violación y el régimen legal aplicable, las sanciones disciplinarias pueden conducir al despido y a acciones legales iniciadas aún con posterioridad al despido.

CAPÍTULO IV

USO DE LOS ACTIVOS DE LA CORPORACIÓN

Los activos de la Corporación Acción por Bolívar Actuar Famiempresas deben ser utilizados con prudencia y responsabilidad. La Junta Directiva, la

Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Resolución No. 0751 de 27 de Noviembre de 2009 Secretaría de Educación Distrital

Decreto 2020 de Junio 16 de 2006 y Resolución 2440 de Diciembre 22 de 1994 Gobernación de Bolívar

Barrio Canapote, Carrera 17 No. 57-90 Teléfonos: 6663207- 6663531- 6663338

E-mail: info@actuarporbolivar.org- www.actuarporbolivar.org

Cartagena de Indias- Colombia



NIT 800139271-1

Administración, el personal, contratistas, practicantes, aprendices, y demás personas colaboradoras deben asegurarse de que los mismos sean utilizados para los fines adecuados y por las personas autorizadas.

De acuerdo con la legislación nacional vigente, estas personas son responsables de proteger los bienes y otros activos tangibles e intangibles de la Corporación contra el uso no autorizado, el abuso de confianza, el daño o la pérdida, por negligencia o por intención delictiva.

CAPITULO V TRANSPARENCIA CORPORATIVA, QUIENES APOYAN A LA CORPORACION.

LA CORPORACIÓN ACCIÓN POR BOLÍVAR ACTUAR FAMIEMPRESAS, es financiada por empresas, entidades y personas muy importantes y reconocidas a nivel nacional e internacional, lo que le ha permitido obtener buen nombre y reconocimiento por su labor, y servicio a la comunidad, microempresarios, jóvenes y niños; y actuar con transparencia, eficacia y eficiencia.

Estas empresas, entidades y personas, mencionadas a continuación, son las que permiten a la entidad avanzar cada día en su labor y llevar a cabo el cumplimiento de las metas propuestas. Por ello, la Corporación tiene el deber de hacer cumplir los ordenamientos y directrices trazadas, para de esta forma cumplir a cabalidad con su responsabilidad ética y profesional con cada una de las empresas, entidades, y personas que la apoyan.

Empresas, entidades y personas apoyan la labor de ACTUAR:

COLOMBIA

Arturo Calle
Carmelo Cuesta
Cementos Argos
Chicago Bridge & Iron Company – CB&I.
Club Campestre
Colegio Británico
Colegio Gimnasio Cartagena de Indias
Comfenalco Cartagena
Distribuidora Multieléctricos S.A.
Dow Química de Colombia S.A.
ESENTTIA by Propilco

Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Resolución No. 0751 de 27 de Noviembre de 2009 Secretaría de Educación Distrital
Decreto 2020 de Junio 16 de 2006 y Resolución 2440 de Diciembre 22 de 1994 Gobernación de Bolívar
Barrio Canapote, Carrera 17 No. 57-90 Teléfonos: 6663207- 6663531- 6663338

E-mail: info@actuarporbolivar.org- www.actuarporbolivar.org

Cartagena de Indias- Colombia



NIT 800139271-1

Empleados de la Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A.
Familia Gedeón Ghisays
Familia Sánchez Gedeón
Familia López
Federación Nacional De Comerciantes - Fenalco
Fundación Argos
Fundación Cabot
Fundación Club Rotario Cartagena Caribe
Fundación Corona
Fundación Ford
Fundación Plan
Fundación REI
Fundación Suramericana
Fundación Tenaris Tubocaribe
Hernando Cepeda
I.C.B.F.
José Ramón Calderón
Luis Álvarez
Luchy Betancourt
María Claudia Gedeón
María Fernanda Abadía
María Teresa del Castillo
Marie Laure Guillot
Mónica Fadul Rosa
Montse Álvarez
Rafael Del Castillo & Cia. S.A.
Ramiro Santa García
Ramón del Castillo Restrepo
Rebeca Senior
Ricardo Senior
Refinería de Cartagena S.A.
Ricardo Mayorga –Multieléctricos
Rodolfo Gedeón
Rodrigo Sánchez
Sally Barrios
Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A.
Soledad Román
Sonia María Gedeón Juan
Surtigas S.A. E.S.P.
Universidad del Sinú
Universidad Rafael Núñez

Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Resolución No. 0751 de 27 de Noviembre de 2009 Secretaría de Educación Distrital
Decreto 2020 de Junio 16 de 2006 y Resolución 2440 de Diciembre 22 de 1994 Gobernación de Bolívar
Barrio Canapote, Carrera 17 No. 57-90 Teléfonos: 6663207- 6663531- 6663338
E-mail: info@actuarporbolivar.org- www.actuarporbolivar.org
Cartagena de Indias- Colombia

ALEMANIA

VIA e. V.

CANADA

Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional

COREA

KOICA

ESPAÑA

Agencia española de Cooperación Internacional para el Desarrollo –AECID

Ayuntamiento Cistérniga

Ayuntamiento de Alcorcón

Ayuntamiento de Madrid

Ayuntamiento de Noblejas

Ayuntamiento de Valladolid

Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes

Cajamar España

Diputación de Toledo

Diputación Provincial de Castilla y León

Diputación Provincial de Valladolid

Elena Martin Mantecón

Junta de Castilla y León

Federación Mundo Cooperante de España

Banco Santander Madrid

Diputación de Burgos

Mundo Cooperante Madrid

ESTADOS UNIDOS

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)

Children International

Developing Opportunity de California

Sociedad Amigos de Colombia

Fundación Amigos por Colombia

Fundación Bridges of Hope International

Fundación Panamericana para el Desarrollo (FUPAD)

Tom` Oneill

Erin Glab

Nicholas Glab

Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Resolución No. 0751 de 27 de Noviembre de 2009 Secretaría de Educación Distrital

Decreto 2020 de Junio 16 de 2006 y Resolución 2440 de Diciembre 22 de 1994 Gobernación de Bolívar

Barrio Canapote, Carrera 17 No. 57-90 Teléfonos: 6663207- 6663531- 6663338

E-mail: info@actuarporbolivar.org- www.actuarporbolivar.org

Cartagena de Indias- Colombia

ITALIA

Tamaro Foundation
Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli C.I.S.P

SUECIA

Familia Sandroek
Marcela Sandroek

SUIZA

Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación COSUDE
Credit Agricole Suisse Private Bank
Juan José Alarcón
Fundación LIMMAT
Fundación Avina
Fundación Volkart
InterTEAM

CAPITULO VI DISPOSICIONES FINALES

1. APLICACIÓN Y DIVULGACION DEL CODIGO DEL BUEN GOBIERNO Y ÉTICA LABORAL

El Código de Buen Gobierno y Ética Laboral estará vigente desde la fecha de su aprobación. Los servicios legales de la Corporación Acción Por Bolívar Actuar Famiempresas, podrán posponer o suspender su aplicabilidad en aquellas jurisdicciones en que la adopción y aplicación del mismo requieran aprobación por parte de la autoridad gubernamental competente.

La Corporación, a través de los mecanismos de información dará a conocer a sus accionistas, personal y en general a la comunidad la existencia y contenido del presente código, sus reformas o adiciones y mantendrá a todo el público en general debidamente informado.

2. REFORMA DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO Y ÉTICA LABORAL

El presente Código será reformado cuando:

- Los Entes de control así lo exijan.
- Ocurran cambios internos en la Corporación que lo ameriten.
- Por directrices de la Junta Directiva cuando así se establezca.